INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 280 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE VIGILANCIA – 3ER. LLAMADO" CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA" N° 02/2011 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (ID N° 209.350).-

Asunción, 17 de mayo de 2011.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
El Dictamen de Evaluación N° 17/2011 de fecha 17 de mayo de 2011, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 147/2011 de fecha 22 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 17/2011 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Servicio de Vigilancia – 3er. Llamado" en el Marco de la Convocatoria a la Contratación Directa N° 02/2011 Subasta a la Baja Electronica se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1) **Organización Watchman S.R.L., 2) Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., 3) Bullers S.A.**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Contratación Directa N° 02/2011 Subasta a la Baja Electronica, se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 004/2011, programado según PAC N° 209.350, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación. El pago se realizara según el Plan de Caja vigente a la fecha.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere las adjudicaciones de las ofertas presentadas por las firmas; 1) Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L; al concluir que las ofertas presentadas cumple suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA DIRECCION GENERAL

.....///....

Resolución No. 280 /2011. Hoja 2

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la Empresa; **Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.,** por un monto total de G. cuarenta y nueve millones ciento veinte y cinco mil (49.125.000.-) IVA Incluido; correspondiente al Sub Grupo 280 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General